



ASOCIACIÓN PROFESIONAL LIBRE E INDEPENDIENTE *SECCIÓN SINDICAL DE RTVE*

Prado del Rey / Edificio Social, 1ª planta
28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid
Tlfº: 91 581 69 77 – 84 / Fax: 91 581 69 75
apli_prado.ep@rtve.es

Torrespaña / Edificio B, despacho nº 15
C/ O'Donnell, 77 / 28007 Madrid
Tlfº: 91 346 88 86 – 98 68 / Fax: 91 346 88 85
apli_torre.ep@rtve.es

Madrid, 20 de octubre de 2006

ALCANZADO EL ACUERDO SOBRE EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO

El próximo martes, día 24 de octubre, se firmará el acuerdo alcanzado en el día de hoy y que recoge, en líneas generales, los principales aspectos:

- ◆ Neto del 92%.
- ◆ Garantías Fiscales: se garantiza el neto ante cualquier variación representativa de la Ley de IRPF, durante todo el período de tiempo hasta la edad de jubilación ordinaria recogida en la Ley General de la Seguridad Social.
- ◆ Paga de los 10 años: la parte correspondiente desde el último devengo hasta el momento de la extinción del contrato.
- ◆ Se mantienen la Colaboradora y Plan de Pensiones hasta los 65 años. El Seguro de Vida se mantendrá sólo para los mayores de 52 años.
- ◆ Aportación al fondo social.
- ◆ Para los menores de 52 años y que de forma voluntaria quieran desvincularse de la empresa, se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2006 para poder alcanzar los 24 años necesarios de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de RTVE.
- ◆ Se irán incrementando las aportaciones a la Seguridad Social del mismo modo que lo harían en caso de que los trabajadores estuvieran en activo.

Consideramos que este acuerdo recoge una gran parte de las reivindicaciones de APLI, especialmente el carácter voluntario para el trabajador, que de esta forma podrá escoger la posibilidad de acogerse o no a estas medidas y asegura a los afectados por el Expediente de Regulación de Empleo todos aquellos aspectos que garantizan su futuro bienestar económico.

Seguiremos informando.

